

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Lima, 18 de junio de 2015

N° 086-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 001-2015-CE-PSA N° 001-2015-OSITRAN, emitida por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 066-2015-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; y, la Nota N° 118-2015-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 066-2015-GG-OSITRAN, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios para el año 2015, bajo el régimen de contratación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 030-2015-PD-OSITRAN del 19 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2015-OSITRAN, para la "Contratación de la Supervisión de la Obra Accesorias Sector "La Pastora" km 480+070 al Km 480+910: Socavación Ribera Derecha del Río Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado – Tramo 3: Puente Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil – IIRSA Sur", y se autorizó su convocatoria;

Que, el Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2015-OSITRAN fue declarado desierto por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 066-2015-GG-OSITRAN;

Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras dispone que en el supuesto que un Procedimiento de Selección Ordinario sea declarado desierto, se realizará un Procedimiento de Selección Abreviado;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Abreviado N° 001-2015-OSITRAN, derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2015-OSITRAN, para la "Contratación de la Supervisión de la Obra Accesorias Sector "La Pastora" km 480+070 al Km 480+910: Socavación





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Ribera Derecha del Río Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado – Tramo 3: Puente Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil – IIRSA Sur”;

Que, mediante Nota N° 118-15-GAJ-OSITRAN, del 08 de junio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica procedió a emitir opinión con relación a las mencionadas Bases Administrativas, señalando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, la decisión de convocar los procedimientos de selección abreviados, así como la aprobación de sus Bases, estará a cargo del Gerente General; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; y el “Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado N° 001-2015-OSITRAN, para la “Contratación de la Supervisión de la Obra Accesorias Sector “La Pastora” km 480+070 al Km 480+910: Socavación Ribera Derecha del Río Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado – Tramo 3: Puente Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil – IIRSA Sur”, elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 066-2015-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 001-2015-OSITRAN, para la “Contratación de la Supervisión de la Obra Accesorias Sector “La Pastora” km 480+070 al Km 480+910: Socavación Ribera Derecha del Río Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado – Tramo 3: Puente Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil – IIRSA Sur”.

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Abreviado N° 001-2015-OSITRAN, para la “Contratación de la Supervisión de la Obra Accesorias Sector “La Pastora” km 480+070 al Km 480+910: Socavación Ribera Derecha del Río Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado – Tramo 3: Puente Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil – IIRSA Sur”.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. 24393-15